



Revista Estudos Feministas

ISSN: 0104-026X

ISSN: 1806-9584

Centro de Filosofia e Ciências Humanas e Centro de
Comunicação e Expressão da Universidade Federal de
Santa Catarina

Onetto, Fernanda Maria Chacon

Hacia una reconceptualización del acoso callejero

Revista Estudos Feministas, vol. 27, núm. 3, e57206, 2019

Centro de Filosofia e Ciências Humanas e Centro de Comunicação
e Expressão da Universidade Federal de Santa Catarina

DOI: 10.1590/1806-9584-2019v27n357206

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=38161461009>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

Hacia una reconceptualización del acoso callejero

Fernanda Maria Chacon Onetto¹  0000-0003-1689-5905

¹Universidad Arturo Prat, Instituto de Estudios Internacionales (INTE), Iquique, Tarapacá, Chile.



Resumen: En este trabajo se examinan las distintas conceptualizaciones sobre el acoso callejero existentes en dos cuerpos teóricos, la literatura feminista y la de crímenes de odio, que presentan nudos críticos que dificultan la comprensión del fenómeno. Dichos nudos críticos son identificados, expuestos y revisados. Se plantea que, pese a estos nudos, ambos cuerpos teóricos presentan elementos que enriquecen su capacidad explicativa sobre el fenómeno del acoso callejero. Este artículo propone una reconceptualización del acoso callejero a partir de la unión de los dos cuerpos teóricos mencionados. Este trabajo contribuye al debate sobre el acoso callejero, y más ampliamente sobre la violencia, poniendo en el centro del análisis la teoría de la interseccionalidad.

Palabras claves: acoso callejero; interseccionalidad; 'haciendo la diferencia'; gênero; crimen de odio.

Towards a Reconceptualization of Street Harassment

Abstract: This paper examines different conceptualizations about street harassment in two theoretical frameworks, the feminist and hate crimes literature, which present critical nodes that hinder the understanding of the phenomenon. These critical nodes are identified, exposed and reviewed. Despite these nodes, the convergence of both theoretical frameworks enriches its explanatory capacity on the phenomenon of street harassment. This article proposes a reconceptualization of street harassment based on the combination of the two aforementioned theoretical bodies. This article contributes to the debate about street harassment, and, in a broader sense, about violence, locating the theory of intersectionality at the center of the analysis.

Key words: Street harassment; Interseccionalidad; "Doing difference"; Gender; Hate crime.

Rumo a uma reconceituação do assédio nas ruas

Resumo: Este artigo examina as diferentes conceituações sobre assédio nas ruas existentes em dois corpos teóricos, a literatura feminista e a literatura sobre crimes de ódio, que nos apresentam nós críticos que dificultam a compreensão desse fenômeno. Esses nós críticos são expostos e revisados. Propõe-se neste trabalho que, a despeito desses nós, ambos os corpos teóricos apresentam elementos que enriquecem sua capacidade explicativa sobre o fenômeno do assédio nas ruas. Este artigo propõe uma reconceituação do assédio nas ruas baseado na união dos dois corpos teóricos mencionados. Este trabalho contribui para o debate sobre o assédio nas ruas, e mais amplamente sobre a violência, colocando a teoria da interseccionalidade no centro da análise.

Palavras-chave: assédio na rua; interseção; "fazendo a diferença"; gênero; crime de ódio.

Introducción

El interés en las ciencias sociales por el fenómeno del acoso callejero es de data reciente. A finales de 1970, distintos textos feministas comenzaban a visibilizar las diversas formas de violencia contra la mujer, destacando su cotidianidad y frecuencia (Liz KELLY, 1988; Elizabeth STANKO, 1985; Susan BROWNMILLER, 1976). Pese a ello, el fenómeno del acoso callejero ha sido poco estudiado (Fiona VERA-GRAY, 2016) debido, entre otros factores, a su trivialización y normalización (June LARKIN, 1997) y a su invisibilización ante otras formas de acoso, tales como el acoso laboral (Kimberly FAIRCHILD; Laurie RUDMAN, 2008).

En términos estadísticos, el acoso callejero es un fenómeno de vasta extensión. De acuerdo con un informe emitido por el Observatorio contra el Acoso Callejero el año 2015 en Chile, el 76% de los y las encuestadas declara haber experimentado al menos una forma de acoso callejero en los últimos 12 meses, cifras que aumentan (97%) en el caso de las mujeres, particularmente las que pertenecen al tramo etario que va desde los 18 a 34 años (OCAC, 2015). En Perú, 7 de cada 10 mujeres han sido blanco de al menos un tipo de acoso callejero (Bárbara MIRANDA, 2015). En Argentina, de un total de 1.300 mujeres encuestadas de entre 13 y 80 años, el 93% de ellas reconoce haber sufrido acoso callejero (MUMALA, 2015).

Este trabajo es el resultado de una tesis de magíster de carácter teórico, cuyo objetivo fue reconceptualizar el acoso callejero a partir de la revisión de dos campos teóricos -el feminista y el de crímenes de odio- los cuales han estado distantes en la literatura debido a la forma en que ambos teorizan la violencia y al rol que juega el género como variable dentro del análisis. Este trabajo no sólo busca aportar a la discusión sobre la comprensión del acoso callejero, sino también de acercar - al menos desde el ámbito teórico- dos campos de conocimiento que han seguido caminos distantes en la academia. Como resultado de la revisión de los dos cuerpos teóricos mencionados, se han identificado nudos críticos, y se plantea que, pese a los problemas que cada cuerpo teórico presenta en su comprensión sobre el acoso callejero, sus ideas aportan a la teorización y comprensión sobre el fenómeno aquí estudiado.

Uno de los nudos críticos identificados es la conceptualización que hace el campo de crímenes de odio sobre la violencia, entendiéndola como una patología o enfermedad. El segundo nudo crítico dice relación con el concepto de identidad, concepto usado por los teóricos sobre crímenes de odio para dar cuenta del motivo por el cual las personas son victimizadas en la calle. Las personas son acosadas en la calle debido a la identidad -género, orientación sexual, religión, etnia-, que la víctima posee y que el victimario percibe. El tercer nudo crítico proviene del campo de estudios de género y feminista, y dice relación con la idea de asumir que todas las formas de violencia que sufren las mujeres -incluyendo el acoso callejero- tienen una naturaleza sexual.

Por un lado, la reconceptualización del acoso callejero planteada en este trabajo descansará en los trabajos de autoras tales como Rita Segato (2003), Sylvia Walby (2007; 2009), Raquel Osborne (2009), entre otras, y sus conceptualizaciones sobre violencia e interseccionalidad. Por el otro, se nutrirá de contribuciones desde la literatura sobre crímenes de odio, particularmente sobre la teoría "haciendo la diferencia" de Barbara Perry (2001; 2009; 2014). Lo que subyace a esta forma de teorizar el acoso callejero es la necesidad de colocar a la teoría de la interseccionalidad (analizada bajo la teoría de la complejidad) en el centro del análisis, en tanto permite visibilizar múltiples desigualdades -y múltiples experiencias de acoso callejero vividas por las mujeres. Permite también teorizar estas desigualdades de forma no jerárquica, lo cual ayudaría a superar la idea de que algunas mujeres serían "doblemente discriminadas". Junto con ello, este artículo plantea una forma distinta de entender la violencia, una que tome en consideración dos niveles de análisis, el individual y el estructural.

Literatura feminista sobre acoso callejero

En el campo de la investigación feminista, 'acoso callejero' es probablemente el concepto más común utilizado para nombrar este fenómeno (VERA-GRAY, 2016). Las y los académicos y académicas feministas que han estudiado el acoso callejero han utilizado una variedad de conceptos para nombrarlo, tales como 'incivilidades cotidianas' (Sara BASTOMSKI; Philip SMITH, 2017; Tim PHILLIPS; Philip SMITH, 2003), 'acoso cotidiano por desconocidos' (FAIRCHILD, 2010; FAIRCHILD; RUDMAN, 2008), 'acoso público basado en género' (Tracy LORD, 2009), 'acoso callejero basado en el género' (Madeleine WEISS, 2016), 'acoso público' o 'comentarios callejeros' (Carol GARDNER, 1995), 'sexismo cotidiano' (Janet SWIM *et al.*, 2001), 'acoso sexual en espacios públicos' (Rhonda LENTON *et al.*, 1999; Manish MADAN; Mahesh NALLA, 2016), 'acoso sexual en la calle' (LARKIN, 1997), entre otros.

En general, el acoso callejero se ha definido como una forma de violencia de género de naturaleza sexual no recíproca dirigida principalmente contra las mujeres (OCAC, 2015). Es una intrusión (KELLY, 1988, p. 97), una "invasión de la privacidad de las mujeres" (Deirdre DAVIS, 1994, p.173), a la vez que un ejercicio de control de quienes habitan el espacio público (Gustavo MEDINA; Anaíz ZAPANA, 2016). Lo que subyace a estas definiciones es la idea del acoso callejero como un ejercicio de poder, como una forma de coerción que afecta la salud, la libertad y el bienestar de las mujeres dificultando u obstaculizando, a través del miedo y las amenazas a futura violencia, su derecho a usar el espacio público libremente (Oriana MACÍAS, 2016), lo que contribuye -en conjunto con otras formas de violencia contra la mujer- a reproducir la desigualdad de género-(KELLY, 1988). El rango de comportamientos sobre acoso callejero documentados en la literatura incluye: insultos o lenguaje ofensivo, comentarios y comportamientos no verbales como gestos, miradas, proposiciones, tocaciones, los llamados 'agarrones', pellizcos, exhibicionismo, entre otros (OCAC, 2015).

Un aspecto común a estas definiciones es la idea de que las principales víctimas de acoso callejero son mujeres, sea cual sea su identidad de género y orientación sexual. Pese a ello, es importante señalar que los hombres también son víctimas de acoso (MACÍAS, 2016), principalmente quienes su género no presenta concordancia con el sexo biológico que poseen. Según cifras de OCAC, del total de la muestra, un 85% de las mujeres han sufrido acoso callejero en los últimos 12 meses, de las cuales el 36% lo sufren a lo menos una vez a la semana, y 1 de cada 10, una o más veces al día. En el caso de los hombres, el 55% declaran haber sufrido acoso callejero en los últimos 12 meses, de los cuales 1 de cada 10 declara padecerlo por lo menos una vez a la semana. De acuerdo con mismo informe, en un 93% de los casos de acoso callejero, son hombres los victimarios

El acoso callejero como una forma de violencia de género mantiene ciertas diferencias y similitudes con otros tipos de violencia que afectan particularmente a las mujeres. Un aspecto central en el análisis feminista sobre el acoso callejero y sobre la violencia de género ha sido la necesidad de ir más allá de las explicaciones psicológicas de la misma, que hacen invisibles las múltiples formas en que las mujeres son acosadas y abusadas a diario no solo en la calle, sino también en otros contextos (Monserrat SAGOT, 2000). En este sentido, los estudios feministas y de género han sido claves en la comprensión de la violencia como causa y consecuencia de la desigualdad de género, vale decir, como un elemento clave en la reproducción o "mantenimiento de la subordinación de las mujeres" (OSBORNE, 2009, p. 33), y en la producción de desigualdades de género, entendiendo este concepto como relaciones sociales diferenciadas jerárquicamente (SEGATO, 2003). Estas ideas sobre la violencia son las que estarán en la base de la reconceptualización del acoso callejero propuesta en este trabajo.

Parte importante del campo de estudios feministas ha definido el acoso callejero como un subconjunto de acoso sexual, donde se asume como un marco explicativo de todas las formas de acoso vividas por las mujeres en diferentes contextos espaciales. Esta conceptualización se basa en gran medida en el trabajo de Kelly (1988) y Liz Wise y Sue Stanley (1987), y su concepto de 'continuo de violencia'. Según estas autoras, todas las formas de violencia contra las mujeres son de carácter sexual, y todas están conectadas entre sí. El acoso callejero es parte del 'continuo' de conductas que controlan, dominan y reproducen la desigualdad de las mujeres, tales como la violación, el exhibicionismo, incesto, el abuso a menores de edad, la amenaza de violencia, entre otras (KELLY, 1988; WISE; STANLEY, 1987). El acoso callejero es concebido como una de las muchas formas que adopta el acoso sexual. La principal explicación de la violencia sexual contra las mujeres se basa en la idea de que los hombres tienen derecho a la privacidad y la intimidad de éstas últimas. Las mujeres se consideran objetos sexuales disponibles para los hombres (OSBORNE, 2009), proceso que se basa en la ideología naturalista de la heterosexualidad obligatoria, la cual considera a la violencia sexual contra las mujeres como un mandato, un producto de la "irrefrenable naturaleza sexual masculina", donde la conquista se convierte en un rasgo central de la hombría (SEGATO, 2009, p. 64). En general, los y las académicas que consideran el acoso callejero como un subconjunto de acoso sexual, usan el concepto de acoso sexual y acoso callejero de manera intercambiable (KELLY, 1988). Esto se ilustra en el trabajo de Lenton *et al.* (1999) y Madan y Nalla (2016) - quienes se refieren al acoso callejero como 'acoso sexual en lugares públicos'. Larkin (1997) y Wise y Stanley (1987), por ejemplo, utilizan el concepto de 'acoso sexual en la calle'.

Literatura de crímenes de odio sobre acoso callejero

El concepto de crimen de odio se usa a menudo en la justicia penal para referirse "a crímenes que surgen de prejuicios u hostilidad hacia grupos particulares de personas: los crímenes de odio individuales resultan de víctimas que son atacadas porque pertenecen, o se cree que pertenecen a un grupo social específico" (Miranda HORVATH; Liz KELLY, 2007, p. 5 citados en Aisha GILL; Hannah MASON, 2013, p. 3). Los criminólogos han asociado los crímenes de odio a determinados aspectos de las víctimas que son analizados como construcciones singulares de la identidad. Así, un individuo es victimizado debido a su identidad percibida, donde el concepto de identidad es reducido a una característica, atributo o mera motivación. En respuesta a estas consideraciones reduccionistas de la identidad es que Neil Chakraborti y Jon Garland llaman a los criminólogos a prestar más atención y "estar más en sintonía con la naturaleza interseccional de la identidad" (CHAKRABORTI; GARLAND, 2012, p. 504), vale decir que los crímenes de odio pueden ser cometidos no solo por la orientación sexual de la persona, sino también – y al mismo tiempo- debido a su género, edad, clase social, etc.

En general, todas las definiciones sobre el crimen de odio nos obligan a centrarnos en explicaciones individuales de la violencia. Como argumenta Donald Green, la mayoría de las "revisiones teóricas sobre los crímenes de odio suponen una causa psicológica necesaria ya que (...) presuponen hostilidad individual hacia el grupo social de la víctima" (GREEN; Lawrence MCFALLS; Jennifer SMITH, 2001, p. 485).

Las primeras definiciones de crímenes de odio establecieron que el 'odio' era la principal motivación en la perpetración de este tipo de delitos (Gordon ALLPORT, 1954). Las mayorías de las

teorías puramente psicológicas, como la proporcionada por Allport, entienden a los crímenes de odio como una forma extrema de odio o prejuicio, como actos aislados de violencia que solo unas pocas personas -mentalmente enfermas- pueden hacer. Bajo este enfoque, que es bastante dominante en el campo, los perpetradores de crímenes de odio son sujetos con personalidades autoritarias (Bob ALTMAYER, 1981) y personas que tienen problemas para controlar y regular sus emociones y sentimientos (Patrick FORSCHER *et al.*, 2015). Las explicaciones socio psicológicas de la violencia -fundamentalmente influenciadas por el funcionalismo- se centran en los factores sociales que impulsan a los individuos a cometer crímenes de odio (Robert MERTON, 1968; Walter STEPHAN; Cookie STEPHAN, 2000; Mark WALTERS, 2011).

Ahora bien, ¿Dónde encontramos el concepto de acoso callejero en este campo? El concepto de crimen de odio hace referencia sólo a crímenes, es decir, a delitos de connotación mayor, y no a situaciones cotidianas de acoso. El acoso callejero entonces, al menos siguiendo esta lógica, quedaría fuera del alcance del campo. Investigaciones más recientes, sin embargo, han dado un vuelco sobre el fenómeno del acoso callejero, en tanto sugieren que una de las claves para la comprensión del concepto de crimen de odio es la frecuencia de los actos perpetrados (Paul IGANSKI, 2008). La mayoría de los crímenes de odio son cometidos por 'gente común' en su vida cotidiana, y sólo una pequeña proporción de todos los crímenes de odio implican violencia física. En palabras de Iganski, "muchos incidentes de 'crímenes de odio' no son cometidos por fanáticos extremistas, no involucran ataques premeditados por matones que están predispuestos a la violencia, a menudo no implican violencia física en absoluto y en muchos casos no implican odio" (IGANSKI, 2008, p. 3). Las ofensas motivadas por odio "a menudo implican actos de hostigamiento de bajo nivel y en escalada, tal como el abuso verbal y formas generales de intimidación" (WALTERS; Rupert BROWN, 2016, p. 20). También se ha demostrado que muchos incidentes de crímenes de odio son "un proceso continuo de victimización que se repite durante períodos prolongados de tiempo, que a veces se convierten en conductas amenazantes y abusivas y en violencia física" (WALTERS; BROWN, 2016, p. 20). Una investigación realizada en 2014 en Inglaterra (The Leicester Hate Crime Project) indicó que la mayoría de los incidentes ocurrieron en lugares públicos, como calles, centros urbanos, parques, en infraestructuras de transporte público y alrededor de ellos (CHAKRABORTI; GARLAND; Sevie-Jade HARDY, 2014). La mayoría de los incidentes de crímenes de odio son básicamente formas diferentes de acoso callejero principalmente perpetradas por desconocidos. Pese a lo anterior, y paradójicamente, el concepto de acoso callejero no es comúnmente usado en la literatura sobre crímenes de odio, lo que se relaciona con la ausencia de las relaciones de género en el análisis. El concepto de acoso callejero es mayormente utilizado en la literatura feminista, para quienes el foco son las desigualdades de género, mientras que la literatura sobre crímenes de odio abre el análisis hacia otras desigualdades, tales como la orientación sexual, la etnicidad, la clase y la religión, entre otras. En general en el campo, el acoso callejero basado en las desigualdades de género ha sido poco estudiado debido a la resistencia a reconocer la violencia de género contra las mujeres como una forma de crimen de odio (PERRY, 2014). El rechazo en el reconocimiento del género como una forma de desigualdad es la razón por la cual en algunas investigaciones la violencia parece ser neutral (Gail MASON, 2005; Loretta TRICKET, 2015; Sue RALPH; Carmel CAPEWELL; Elizabeth BONNETT, 2016; Jack MCDEVITT; Jack LEVIN; Susan BENNETT, 2002) y las diferencias en cómo las mujeres y los hombres son afectados de manera desigual por este tipo de crímenes han sido a menudo desatendidos (Peter BURNAP; Mathew WILLIAMS, 2016; Anders WIGERFELT; Berit WIGERFELT, 2014). El género es central para la comprensión de los crímenes de odio. Investigaciones han demostrado que las mujeres tienen más probabilidades que los hombres de ser acosados en la calle (Holly KEARL, 2010), y, a su vez, de acuerdo con Chakraborti, Garland y Hardy (2014), las primeras son estadísticamente menos propensas que los hombres a cometer crímenes de odio. Según el All Wales Hate Crime Project, "el 100% de los delitos de odio transfóbicos fueron cometidos por hombres, en comparación con la orientación sexual (82%), religión (78%), raza (72%) y discapacidad (71%)" (Mathew WILLIAMS; Jasmin TREGIDGA, 2013, p. 47 citado en WALTERS; BROWN, 2016). El género, entonces, juega un papel importante en la perpetración de la violencia. La violencia tiene género (GILL; MASON, 2013).

Las antiguas definiciones de crímenes de odio anclados sólo en explicaciones psicológicas han sido repensados y reformulados. En ausencia de una definición apropiada y universal de crimen de odio, la teoría de Perry (2001) ha generado cada vez más adherentes en el campo. Me refiero aquí a la teoría de acción estructurada llamada 'haciendo la diferencia', desarrollada por Perry (2001, 2009, 2014). De acuerdo con esta autora, existe una concepción "normativa" de las identidades de las personas. Esto significa que hay una idea bien establecida sobre cómo las personas deben comportarse y promulgar sus identidades, que son "normativas" y al mismo tiempo "esencialistas" (PERRY, 2001, p.54). Dentro de esta comprensión normativa de las identidades, "hay muy poco espacio para la ambigüedad o para cruzar los límites entre las categorías de diferencia" (*Ibid*). Si la forma en que uno desarrolla la propia identidad corresponde a la "concepción normativa y esencialista" de la identidad, entonces el individuo "hace la diferencia apropiadamente" (*Ibid*). Por el contrario, "cuando los individuos o grupos cruzan estos límites, cuando no logran desarrollar

su identidad de manera normativa, se los considera haciendo una diferencia inapropiada y, por lo tanto, quedan expuestos a la censura" (Ibid). Cuando cruzamos los límites permitidos, olvidamos 'nuestro lugar', es en ese contexto en el cual el crimen de odio emerge como una forma de respuesta a las amenazas al dominio de los más favorecidos. Los crímenes de odio, entonces, funcionan como un mecanismo de reproducción de las relaciones de poder ya establecidas en la sociedad. El delito de odio contribuye a la marginación de los individuos al reproducir las jerarquías y las desigualdades existentes. La violencia no solo ayuda a mantener tanto la identidad hegemónica de los perpetradores de crímenes de odio, sino que además refuerza los límites que mantienen a las víctimas *en su lugar*. El daño de los crímenes de odio va más allá del daño individual. Llega a toda la comunidad "para crear miedo, hostilidad y sospecha ... odiar los crímenes no solo para subordinar a la víctima, sino ... intimidar a un grupo de personas que" tienen en común una única diferencia de la norma definida: religión, raza, género, identidad sexual (PHARR, citado en PERRY, 2001, p. 10).

Nudos críticos

Tanto la literatura feminista como la de crímenes de odio se han avocado al estudio del mismo fenómeno -el acoso callejero-, sin embargo, lo han hecho a partir de conceptualizaciones distintas. A pesar de los avances en la forma en que se ha teorizado el acoso callejero, desde el terreno de los crímenes de odio, en muchos trabajos e investigaciones, la violencia se sigue considerando como el resultado de perturbaciones mentales individuales, vale decir, la violencia se sigue patologizando, se sigue considerando como una manifestación extrema, y no como un fenómeno cotidiano, lo que deja fuera del análisis las explicaciones estructurales sobre la violencia. Reducir la violencia a razones individuales limita su comprensión, ya que no ofrece explicaciones adecuadas del por qué ciertos individuos o grupos de personas son sistemáticamente hostigados y violentados por otros en la calle. Si, como se plantea aquí, es menester discutir y analizar la teorización existente sobre el fenómeno del acoso callejero, resulta imprescindible entonces una explicación mucho más comprensiva de la violencia, una que tenga en consideración tanto un nivel de análisis individual como estructural. El nudo crítico está entonces en explicar la violencia sin reducirla a una motivación individual, vale decir, sin reducirla a una manifestación extrema y aislada ejercida sólo por personas con problemas psicológicos.

Como se indicó anteriormente, en el campo de los crímenes de odio existe una idea generalizada de que los individuos suelen ser objetivos de este tipo de delitos porque las víctimas pertenecen o se perciben como pertenecientes a un grupo social específico (GILL; MASON, 2013). En otras palabras, se mantiene la idea de que las personas son violentadas debido a la identidad que los perpetradores perciben de la víctima (PERRY, 2001). Así, siguiendo este razonamiento, una mujer indígena podría ser sujeto de violencia en la calle por ser mujer o por ser indígena, vale decir, por su sexo o por su etnia, *identidades* -utilizando la terminología criminológica- que la harían potencial objetivo de crímenes de odio. En este artículo se plantea que el concepto de identidad es homogéneo e implica una dimensión unitaria de análisis (WALBY, 2009). Un enfoque mucho más productivo desde el ámbito de las ciencias sociales es la utilizada por Walby (2009), quien prefiere abordar el problema no desde el enfoque de la identidad, sino desde la diferencia y la desigualdad. El nudo crítico está, entonces, en abordar teóricamente las desigualdades sin reducirlas a una cuestión de identidad.

El tercer nudo crítico fue identificado en la literatura feminista. Si bien las nociones sobre violencia presentadas por las teóricas feministas y de género son más adecuadas para la comprensión del acoso callejero que las presentadas por las y los criminólogos, las primeras consideran al acoso callejero como una forma de acoso sexual (como un subconjunto de éste), lo que deja fuera del análisis e investigación las experiencias de acoso de mujeres que no son puramente sexuales. Limitar el acoso callejero en el marco del acoso sexual, ignora las experiencias de acoso callejero de las mujeres que no encajan en esa definición, nos referimos aquí a mujeres inmigrantes que han sufrido formas físicas de violencia en el espacio público (Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, 2017), mujeres lesbianas, pero también a las experiencias de acoso sufridas por hombres pertenecientes a minorías sexuales y en general a toda persona cuyo sexo no coincide con su identidad de género.

Interseccionalidad para el estudio del acoso callejero

En la investigación feminista, una de las primeras autoras que desarrolló el campo de la interseccionalidad fue Kimberly Crenshaw (1989, 1991). Existen distintas conceptualizaciones sobre interseccionalidad (Mara VIVEROS, 2016), y una serie de críticas entorno al concepto, particularmente desde el feminismo decolonial latinoamericano (Fabiana RIVAS, 2016; María LUGONES, 2008). En este trabajo se utilizará la revisión que hace Walby (2009), en tanto sorteó de mejor forma las críticas sobre la interseccionalidad que indican que tiende a estabilizar y fragmentar las relaciones

sociales en categorías homogéneas (LUGONES, 2008). Walby utiliza la teoría de la complejidad en el análisis de la intersección y cruce de múltiples desigualdades sociales (WALBY, 2007).

La teoría de la complejidad no es una teoría en sí, sino más bien una caja de herramientas. El principio básico de la teoría de la complejidad de Karl Ludwig Von Bertalanffy (1968 citado en WALBY, 2007) es la idea de que “cada sistema toma todos los otros sistemas como su entorno”. Esto desafía la vieja noción de que “las partes de un sistema forman el todo”, permitiendo una “concepción fluida del impacto mutuo de los sistemas”. La noción de que cada sistema toma como su entorno todos los demás sistemas, se usa para sustituir “la rígida (idea) de una jerarquía de subsistemas”. Según Walby, este giro “nos permite mantener la noción de sistema, y la noción de interrelación sistemática, no pre especificando, de manera rígida, la naturaleza de estas interconexiones”. Los sistemas están “superpuestos y no anidados”, lo que significa que éstos no están totalmente contenidos por otros sistemas y que no saturan el territorio o el entorno en el que se encuentra (BERTALANFFY, 1968 citado en WALBY, 2007, p. 458).

¿Cuál es la implicancia de estas ideas para la teoría de la interseccionalidad? Walby distingue dos sistemas sociales diferentes: los dominios institucionalizados como lo son la economía, la política, la violencia y la sociedad civil; y en segundo lugar, los conjuntos de relaciones sociales, tales como la clase, género, etnicidad, edad y discapacidad (WALBY, 2007). Cada conjunto de relaciones sociales es un sistema social. El género es un sistema, al igual que la clase, el origen étnico, la edad y la discapacidad. Walby llama “desigualdad” a cada conjunto de relaciones sociales. Para esta autora, la desigualdad y la igualdad son relacionales, porque implican “la posición relativa de dos o más grupos” (WALBY, 2009, p. 320). Las desigualdades son el conjunto de relaciones sociales que organizan el lugar que los individuos ocupan en la sociedad, y se pueden definir como un conjunto (desigual) de relaciones sociales o como indica Segato (2003), relaciones jerárquicamente diferenciadas. Las desigualdades se reproducen a sí mismas, y cada una de ellas presenta dos extremos: el grupo de los favorecidos y los desfavorecidos (WALBY, 2007).

La diferencia es un elemento crucial de las desigualdades. Según Walby, “las desigualdades complejas contienen diferencias positivamente valoradas, así como desigualdades negativamente valoradas” (WALBY, 2007, p. 320). Así, la mayoría de las relaciones sociales “contienen tanto desigualdad como diferencias valiosas” (WALBY, 2007, p. 21). En tanto sistemas, cada conjunto de relaciones sociales no es reducido culturalmente a una concepción homogénea ni simplista de identidad. Como indica Walby, “cada conjunto de relaciones sociales de desigualdad social se entiende como un sistema social con plena profundidad ontológica, constituyéndose en los dominios institucionales de la economía, la política, violencia y sociedad civil” (WALBY, 2007, p. 460).

Siguiendo los principios de la teoría de la complejidad, Walby nos indica entonces que la relación entre sistemas -desigualdades- no puede ser jerárquica. Las desigualdades son interdependientes, se adaptan y afectan mutuamente, pero no están anidadas ni superpuestas. Cada desigualdad entonces, se transforma debido a la interacción con otras, pero no se destruye por completo.

Ahora bien, la violencia está en el centro de la revisión de la interseccionalidad de Walby. Las desigualdades y la violencia son cruciales en la constitución de cualquier orden social, y es utilizada por grupos dominantes de la sociedad contra los más desventajados (WALBY, 2009). La violencia es un elemento central en el mantenimiento de la subordinación femenina (OSBORNE, 2009). Es un sistema, y, por lo tanto, no es

El resultado de casos inexplicables de conducta desviada o patológica. Por el contrario, es una práctica aprendida, consciente y orientada, producto de una organización social estructurada sobre la base de la desigualdad. En ese sentido, la violencia [...] es el resultado de las relaciones desiguales de poder y es ejercida por los que se sienten con más derecho a intimidar y controlar. (SAGOT, 2000, p. 13)

Reconceptualizando el acoso callejero

En primer lugar, es necesario reducir la amplia variedad de conceptos que se usan para nombrar el fenómeno del acoso en la calle -en el campo feminista y de crímenes de odio- bajo el concepto de ‘acoso callejero’. Como lo indica Vera-Gray (2016), en la literatura feminista, la variedad de nombres utilizados y las distintas formas de conceptualizar el daño obstaculizan la comparación entre estudios. Cuando desde el campo de crímenes de odio la violencia se teoriza como actos extremos y aislados que solo las personas con perturbaciones mentales pueden perpetrar (ALLPORT, 1954; ALTMEYER, 1981), los comportamientos coercitivos y repetitivos, como los que componen el acoso callejero, a menudo se vuelven invisibles. Por lo tanto, la unificación de conceptos también obedece a la necesidad de visibilizar el fenómeno.

En segundo lugar, si bien existen nudos críticos en cada cuerpo teórico que los hacen por sí solos no ser lo suficientemente explicativos o comprensivos del fenómeno aquí estudiado, se plantea, a partir de la lectura reflexiva de cada cuerpo de literatura, que ambos aportan y enriquecen al

debate sobre el acoso callejero. La reconceptualización del acoso callejero aquí propuesta no es una simple adopción de conceptos, sino más bien, implica una selección activa de conceptos e ideas. Del campo de estudios feministas se tomarán las ideas de Walby sobre interseccionalidad, a saber, su comprensión sistémica y relacional de las desigualdades (desigualdades como sistemas, como conjunto de relaciones sociales) y la idea de que un sistema toma otros sistemas como su entorno (lo que nos permite considerar la relación entre los sistemas como no jerárquica). Se incorporarán también las ideas sobre violencia planteadas en el apartado de acoso callejero.

De la literatura sobre crímenes de odio, se incluirán los aportes de Perry (2009), a saber, algunas de sus ideas sobre violencia -particularmente la noción de que la violencia afecta no solo a la víctima y, por lo mismo, se constituye en un mecanismo de reproducción de desigualdades y una forma de poder desplegada por parte del más poderoso contra el más desventajado-.

Ahora bien, ¿Cuáles son las convergencias entre la literatura sobre crímenes de odio y la literatura feminista? En primer lugar, según Walby (2009, 2007), las diferencias y las desigualdades organizan el lugar que ocupan individuos o grupos de personas en la sociedad. Cada desigualdad es un conjunto de relaciones sociales, y en cada conjunto existen dos extremos: los aventajados y los desfavorecidos. A diferencia de Walby, que considera a las desigualdades como relaciones sociales, Perry (2001, 2014) y otros autores (WALTERS; BROWN, 2016; GREEN; MCFALLS; SMITH, 2011) en el campo del crimen de odio, las consideran como una forma de identidad. Como se mencionó en el apartado de crímenes de odio, la identidad es un tema central en el campo, aspecto que se refleja en la teoría de Perry. Según esta autora, las personas cometen crímenes de odio porque "intentan reafirmar su identidad dominante, su acceso a los recursos y el privilegio" a través de la violencia (PERRY, 2001, p. 56). El crimen de odio "es un medio de marcar tanto el yo como el otro de tal manera que restablece sus posiciones relativas apropiadas" (PERRY, 2001, p. 10). Pese a esta aparente diferencia entre las autoras, lo que subyace a las ideas de Perry (2001) sobre identidad, encuentra asidero en las ideas de Walby (2009) sobre desigualdad. Cuando Perry (2001) argumenta que los crímenes de odio contribuyen a la construcción de identidades, esta autora hace referencia a la construcción de dos posiciones sociales: los favorecidos y los desfavorecidos, tal como lo hace Walby (2009). Cuando la primera autora afirma que la violencia restablece las "posiciones relativas apropiadas", se puede inferir que la violencia refuerza la posición de los desfavorecidos y el lugar de los grupos ya hegemónicos (PERRY, 2001, p. 10). Las ideas de Perry sobre 'identidad' son bastante similares a las nociones de Walby sobre desigualdades, entendidas éstas últimas como un conjunto de relaciones sociales. Para ambas autoras, la posición de los privilegiados y los menos privilegiados es algo mutuamente constituido, y por lo tanto, relacional. En este trabajo, sin embargo, y siguiendo a Walby (2009), el concepto de identidad no se considera apropiado para nombrar las relaciones sociales. Las personas no 'poseen' una identidad como socialmente aventajados o desfavorecidos. Las relaciones sociales desiguales son complejas, y no deben reducirse a un problema de identidad, la cual es un concepto borroso y rígido que implica una dimensión unitaria de diferencia en las personas (WALBY, 2009). Cuando se utiliza el concepto de identidad en la literatura sobre crímenes de odio, se hace de forma tal, que la identidad se entiende como dominante, singular y única, lo que restringe el análisis de las desigualdades simultáneas, múltiples y complejas. Se ha argumentado que el campo de los delitos de odio a menudo ha dejado fuera del enfoque la naturaleza interseccional de las identidades, que el acoso de las mujeres negras puede ser causado por el racismo y la misoginia (CHAKRABORTI; GARLAND, 2012). Se plantea aquí que el problema no es que el campo de los crímenes de odio deba estar más en sintonía con la multiplicidad de identidades, sino que el concepto de identidad implica una dimensión de diferencia homogénea y unitaria, que nos obliga a analizar las desigualdades por separado, aisladamente. Se plantea, por tanto, que el concepto de "desigualdades sociales" debe usarse en lugar del de identidad.

En segundo lugar, en la reconceptualización del acoso callejero propuesto en este trabajo, la relación entre violencia y desigualdad es crucial. Perry tiene una comprensión de la violencia muy similar a la planteada desde el grueso de la literatura feminista. En primer lugar, la violencia se concibe como un mecanismo de poder perpetrado por los más poderosos y dirigido a los menos poderosos de la sociedad. Segundo, la violencia es definida como un medio para reproducir las desigualdades – no solo las desigualdades de género-, un mecanismo para reproducir la posición de los favorecidos y los desfavorecidos. En palabras de Walby:

La violencia es una forma de poder que se usa para dominar a los demás, para crear miedo y para moldear su conducta. Es implementada y regulada por individuos, grupos y Estados. Lo usan miembros de grupos dominantes contra miembros de grupos sociales más débiles, así como en respuesta. (WALBY, 2009, p. 198)

Estas ideas están en sintonía con la conceptualización sobre violencia que prevalece en la literatura feminista analizada en el apartado de acoso callejero. Segato, por ejemplo, señala que la violencia reproduce desigualdades de género (SEGATO, 2003, p. 13). Faviana Rivas (2016) y Sagot (2000), por su parte, indican que la violencia de género está estructurada sobre la base de

una relación de poder desigual que tiene una direccionalidad clara: es ejercida hacia quienes tienen menos poder. La diferencia con Walby es que esta autora considera no solo las desigualdades de género, sino también otras desigualdades en el análisis, tales como la orientación sexual, la etnia, la religión, la edad, entre otras.

Perry tiene una comprensión similar de la violencia. Según esta autora, el crimen de odio "involucra actos de violencia e intimidación, por lo general dirigidos a grupos ya estigmatizados y marginados. Como tal, es un mecanismo de poder y opresión, destinado a reafirmar las jerarquías precarias que caracterizan un determinado orden social" (PERRY, 2001, p. 10). La direccionalidad de la violencia es crucial, en tanto es usada por los grupos más privilegiados de la sociedad, muchas veces de forma inconsciente, a perpetuar y restablecer las desigualdades. La violencia es concebida entonces como una forma de control, una forma de organizar y ordenar las acciones de los más desventajados en la sociedad. Esto se puede aplicar a otros comportamientos que no implican violencia física, como el acoso. Los comportamientos coercitivos, como la mayoría de los comportamientos que componen el fenómeno del acoso callejero, también pueden teorizarse de la misma manera. En el caso del acoso callejero, por ejemplo, las mujeres desarrollan constantemente estrategias para evitar ser acosadas y agredidas. Modifican sus rutinas, sus comportamientos y, a veces, incluso la ropa que usan (KELLY, 1988). Sus actividades diarias se transforman en pos de evitar nuevas experiencias de acoso callejero. El acoso callejero, entonces, moldea la conducta de las mujeres en lugares públicos.

Walby da un paso adelante. La violencia "no es simplemente un instrumento o herramienta del poder ya constituido", sino que "es en sí mismo constitutivo de poder" (WALBY, 2009, p. 193). La violencia es en sí misma un acto de poder. En otras palabras, el acoso callejero no solo es un mecanismo reproductor de desigualdades, sino que es un acto constitutivo del poder y, como tal, produce desigualdades. Así que las desigualdades son consideradas por Walby (2009) como causa y consecuencia de la violencia.

Perry agrega otro elemento al análisis, el cual es central en la reconceptualización del acoso callejero. La violencia no solo afecta a la víctima individual, sino que las consecuencias van más allá de la víctima. En palabras de Perry: "el daño involucrado va más allá de daños físicos o financieros. Llega a la comunidad para crear miedo, hostilidad y sospecha ... no sólo subordina a la víctima, sino que también somete a su comunidad" (PERRY, 2001, p. 10). En otras palabras, la violencia contra las mujeres no sólo aterroriza a la víctima, sino que envía un mensaje a todas las mujeres. En el caso de acoso callejero, el mensaje es claro: ninguna mujer está segura en la calle.

Teorizar la violencia como una forma de poder utilizada por los más favorecidos de la sociedad contra los más desventajados nos permite evitar las conceptualizaciones inapropiadas de la violencia basadas en explicaciones individuales, o socio psicológicas, como las basadas en principios funcionalistas, tal como ha sido entendida en la literatura sobre crímenes de odio. La violencia es un fenómeno social que los individuos despliegan de manera sistemática y recursiva, como sucede con el acoso callejero.

Ahora bien, ¿Cuál es el papel de la interseccionalidad en la teorización del acoso callejero? La interseccionalidad enfoca múltiples desigualdades. La inclusión de múltiples desigualdades en el análisis del acoso callejero puede ayudar a revelar nuevas dimensiones del fenómeno en estudio. Puede tener implicaciones para la literatura feminista y de crímenes de odio sobre el acoso callejero. En el caso de la investigación feminista sobre el acoso callejero, la interseccionalidad nos permite incorporar al análisis otras desigualdades además del 'género' y la 'sexualidad'. Nos ayuda a incluir las diferencias entre las mujeres y reconocer el hecho de que el acoso callejero puede ocurrir a través múltiples y variadas desigualdades. La interseccionalidad nos ayuda a hacer visible el abuso perpetrado contra mujeres discapacitadas, mujeres mayores, mujeres pertenecientes a minorías étnicas, etc. En el caso de la literatura sobre crímenes de odio, la interseccionalidad nos obliga a incorporar al género como forma de desigualdad, y reconocer así que la violencia tiene género.

Al igual que Walby (2009), en este trabajo se considera a cada desigualdad como un sistema. Así, el género es un sistema, la sexualidad es un sistema. Cada desigualdad es también un conjunto de relaciones sociales (desiguales) (WALBY, 2007). Por tanto, cada conjunto de relaciones sociales es un sistema. La teoría de la complejidad entiende a los sistemas como no- superpuestos y no- anidados, lo que quiere decir que no están "totalmente contenidos por otro, no son subconjuntos" (WALBY, 2007, p. 489). Los sistemas se afectan mutuamente, no poseen relaciones jerárquicas entre ellos, y, por tanto, no tienen subsistemas. Estos principios conforman el núcleo de la revisión de la teoría de la interseccionalidad realizada por Walby. Esta autora argumenta que cada conjunto de relaciones sociales debe analizarse como un sistema separado, que puede interactuar y superponerse con otros sistemas (otras desigualdades), pero no puede anidarse. Cuando las autoras feministas analizadas en este trabajo argumentan que el acoso callejero es sólo una forma de violencia sexual contra las mujeres, superponen el género en la sexualidad. Se sostiene aquí que no se debería especificar previamente la relación entre el género y la sexualidad

en la definición de acoso callejero. Una forma más comprensiva de teorizar el acoso callejero es considerar cada conjunto de relaciones sociales desiguales como un sistema separado que se cruza con otros de una manera no jerárquica. Por lo tanto, el género debe analizarse como un sistema separado de la sexualidad. El género y la sexualidad pueden tener un impacto mutuo, sin embargo, no son reducibles entre sí.

La propuesta teórica de Walby sobre la interseccionalidad nos ayuda a evitar la reducción de las desigualdades entre sí, lo que nos obliga a analizar la relación entre cada sistema de una manera no jerárquica y anidada, evitando así la popular referencia al cruce de desigualdades como una 'doble discriminación', como si las desigualdades pudieran sumarse unas con otras, y así sucesivamente. Para evitar considerar a un sistema como contenido en otro, es mejor analizar primero la naturaleza de la violencia y los comportamientos de acoso en cada desigualdad, en lugar de analizar directamente la violencia en la intersección entre desigualdades. Por ejemplo, las personas con discapacidad experimentan formas de acoso en la calle que son diferentes a las experimentadas por personas no discapacitadas. A menudo son objeto de múltiples formas de hostilidad en la calle y, a diferencia de las personas sin discapacidad, las personas con discapacidad son constantemente deshumanizadas (KEARL, 2010). Si analizamos la intersección de género y discapacidad, podemos ver que las mujeres con discapacidad a menudo se ven más vulnerables que los hombres en la calle (Shilpa PHADKE, 2011). La intersección de la sexualidad, la discapacidad y el género muestra un escenario más complejo. Las mujeres discapacitadas son acosadas sexualmente en la calle, pero también son hostigadas y maltratadas de forma no sexual (GARDNER, 1995; PHADKE, 2011). Por lo tanto, puede haber variaciones en las formas de violencia e intimidación en un régimen particular de desigualdad y en la intersección de múltiples desigualdades. ¿Cómo podemos explicar esta variación? Walby teoriza cada desigualdad como un sistema. Como sistemas, las desigualdades pueden interactuar con otras desigualdades (sistemas). Los sistemas (desigualdades) se afectan mutuamente y, como producto de esto, pueden cambiar. Los sistemas cambian como resultado de su interacción con otros sistemas, por lo tanto, las desigualdades pueden cambiar como producto de su interacción con otras desigualdades, y al hacerlo, las formas específicas de violencia en un régimen de desigualdad pueden cambiar en la intersección de múltiples desigualdades. Sin embargo, como argumenta Walby (2009), la interacción con otros sistemas no cambia por completo ni destruye el *sistema original*. Esto significa que las desigualdades no pueden transformarse totalmente como producto de su intersección con otras desigualdades. ¿Cuáles son las implicancias de estos principios para el estudio del acoso callejero? Las formas particulares de violencia en una sola desigualdad no pueden transformarse totalmente en la intersección de las desigualdades múltiples. Para conocer la transformación de las formas de violencia en múltiples desigualdades se sugiere, a partir de lo anterior, analizar primero la naturaleza de la relación entre los perpetradores y las víctimas en un régimen de desigualdad, y luego estudiar la violencia en la intersección de múltiples desigualdades. Esto nos permitiría atender a las diferentes formas en que los distintos grupos en la intersección de las desigualdades múltiples experimentan el acoso callejero.

Conclusión

Este trabajo se propuso reconceptualizar el acoso callejero a partir de la identificación de los nudos críticos existentes en la literatura feminista y la de crímenes de odio. Se plantea, sin embargo, que, pese a los nudos críticos aquí analizados, ambos cuerpos teóricos contribuyen a la comprensión del fenómeno en análisis. Este trabajo hace un intento por ir más allá de las interpretaciones sobre acoso callejero que han primado en los dos cuerpos teóricos antes mencionados, haciendo un esfuerzo por unir dos formas de conceptualizar un mismo fenómeno, mediante la selección de ideas y conceptos similares. En la combinación de ambos se plantean cambios sustanciales a la forma en que la literatura sobre crímenes de odio ha teorizado la violencia. Así, una forma más explicativa de este fenómeno se centra en la atención de dos niveles de análisis; el nivel individual y estructural. En concordancia con los aportes realizados desde el campo de estudios feminista (SAGOT, 2000; WALBY, 2009; RIVAS, 2016, OSBORNE; 2009), la violencia es concebida en este artículo como una forma de reproducir y producir desigualdades (clase, etnia, edad, género, discapacidad, orientación sexual), esto es, como un acto de poder en sí mismo, ejercido desde los más poderosos, y destinado a ordenar y corregir la conducta de los más marginados en la sociedad, cuyas consecuencias no sólo impactan a la víctima individual. El acoso callejero se reconceptualiza como una forma de violencia, la que, como tal, presenta una direccionalidad clara: desde los más poderosos hacia los menos aventajados. El acoso callejero no es una forma de violencia perpetrada por personas con personalidades autoritarias ni sujetos con problemas cognitivos ni mentales de ningún tipo.

Ahora bien, la teoría de la interseccionalidad se posiciona en el centro de la nueva teorización sobre el fenómeno del acoso callejero. Se plantea aquí la necesidad de incorporar el enfoque de múltiples desigualdades para comprender el fenómeno del acoso callejero en sus

distintas dimensiones y complejidades. En esta misma línea es que se opta por desechar el concepto de identidad y asumir a las desigualdades como relaciones sociales complejas. Se argumenta la existencia de formas particulares de acoso callejero en cada desigualdad y en la intersección de múltiples desigualdades. Las desigualdades se conciben como no reducibles entre sí. Por lo tanto, ni el género ni la sexualidad son reducibles entre ellos, como lo ha hecho una parte importante de la literatura feminista, lo que nos empuja a estudiar el acoso callejero en cada forma de desigualdad separadamente, para luego dirigir la mirada hacia las múltiples intersecciones. La teoría de la interseccionalidad nos desafía a visibilizar las múltiples desigualdades e incluirlas en el análisis sobre el acoso callejero.

Bibliografía

- ALLPORT, Gordon. *The nature of prejudice*. Cambridge: Addison - Wesley, 1954.
- ALTMAYER, Bob. *Right Wing Authoritarianism*. Winnipeg: Univ. Manitoba Press, 1981.
- BASTOMSKI, Sara; SMITH, Philip. "Gender, Fear, and Public Places: How Negative Encounters with Strangers Harm Women". *Sex Roles*, v. 76, n. 1, p. 73-88, julio, 2017.B
- URNAP, Peter; WILLIAMS, Mattew. "Us and them: identifying cyber hate on Twitter across multiple protected characteristics". *EPJ Data science*, v. 5, n. 11, p. 1-15, 2016.
- BROWNMILLER, Susan. *Against our Will: Men, Women and Rape*. Harmondsworth, England: Penguin, 1976.
- CHAKRABORTI, Neil; GARLAND, Jon; HARDY, Sevie-Jade. *The Leicester Hate Crime Project: Findings and conclusions*. University of Leicester, 2014. Disponible en <https://www2.le.ac.uk/departments/criminology/hate/documents/fc-full-report>. Fecha de acceso 22/03/2018.
- CHAKRABORTI, Neil; GARLAND, Jon. "Reconceptualizing hate crime victimization through the lens of vulnerability and 'difference'". *Theoretical criminology*, v. 16, n. 4 p. 499-514, 2012.
- CRENSHAW, Kimberly. "Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination doctrine, Feminist theory and Antiracist Politics". *University of Chicago Legal Forum*, Chicago, v. 1989, n. 1, p. 139-167, 1989.
- CRENSHAW, Kimberly. "Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color". *Stanford Law Review*, Standford, v. 43, n. 6, p. 1241-1299, 1991.
- DAVIS, Deirdre. "The Harm That Has No Name: Street Harassment, Embodiment, and African American Women". *UCLA Women's Law Journal*, Los Angeles, v. 4, n. 2, p. 133-178, 1994.
- FAIRCHILD, Kimberly. "Context Effects on Women's Perceptions of Stranger Harassment". *Sexuality & Culture*, v. 14, n. 3, p. 191-216, Abril, 2010.
- FAIRCHILD, Kimberly; RUDMAN, Laurie. "Everyday Stranger Harassment and Women's objectification". *Soc. Just. Res.*, v. 21, p. 338-357, Septiembre, 2008.
- FORSCHER, Patrick; COX, William; GRAETZ, Nicholas; DEVINE, Patricia. "The motivation to express prejudice". *Journal of Personality and social psychology*, Washington, v. 109, n. 5, p. 791-812, 2015.
- GARDNER, Carol. *Passing by: Gender and public harassment*. University of California Press, 1995.
- GILL, Aisha; MASON, Hannah. "Addressing violence against women as a form of hate crime: limitations and possibilities". *Feminist Review*, v. 105, n. 1, p. 1-20, 2013.
- GREEN, Donald; MCFALLS, Laurence; SMITH, Jennifer. "Hate Crime: An Emergent Research Agenda". *Annual Review of Sociology*, v. 27, p. 479-504, 2001.
- IGANSKI, Paul. "Criminal law and the routine activity of hate crime". *Liverpool Law rev*, Liverpool, v. 29, p. 1-17, 2008.
- KEARL, Holly. *Stop Street harassment: Making public places safe and welcoming for women*. California: Praeger, 2010.
- KELLY, Liz. *Surviving Sexual Violence*. New York: Oxford Polity Press, 1988.

- LARKIN, June. "Sexual terrorism on the street". In: THOMAS, Alison; KITZINGER, Celia. (eds.). *Sexual harassment. Contemporary feminist perspectives*. Philadelphia: Open University Press, 1997.
- LENTON, Rhonda; SMITH, Michael; FOX, John; MORRA, Norman. "Sexual harassment in Public places: experiences of Canadian Women". *Revue canadienne de sociologie*, v. 36, p. 517-540, 1999.
- LORD, Tracy. *The relationship of gender-based public harassment to body image, self esteem and avoidance behaviour*. 2009. Unpublished PhD dissertation in Partial Fulfillment of the Requirements for the Degree Doctor of Psychology, Indiana University of Pennsylvania, Indiana, Pensilvania, Estados Unidos.
- LUGONES, María. "Colonialidad y género". *Tábula Rasa*, n. 9, p. 73-101, 2008.
- MACÍAS, Oriana. *El acoso callejero: Una propuesta normativa para el Derecho chileno*. 2016. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile, Chile.
- MADAN, Manish; NALLA, Mahesh. "Sexual Harassment in Public Spaces. Examining Gender Differences in Perceived Seriousness and Victimization". *International Criminal Justice Review*, Georgia, v. 26, n. 2, p. 80-97, 2016.
- MASON, Gail. "Hate Crime and the image of the stranger". *British Journal of Criminology*, Oxford, v. 45, p. 837-859, 2005.
- MCDEVITT, Jack; LEVIN, Jack; BENNETT Susan. "Hate crime Offenders: An Expanded Typology". *Journal of Social Issues*, v. 58, p. 303-317, 2002.
- MEDINA, Gustavo; ZAPANA, Anaiz. "Representaciones sociales de las mujeres jóvenes sobre el acoso sexual callejero en la ciudad de Puno". *Punto Cero*, v. 21, n. 33, p. 61-84, Diciembre, 2016.
- MERTON, Robert. *Social theory and social structure*. New York: Free Press, 1968.
- MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO. *Estudio exploratorio sobre autonomías física y económica de las mujeres migrante en las regiones Metropolitana, Tarapaca y Antofagasta*. División de Estudios y Capacitación en Género: Santiago de Chile, 2017.
- MIRANDA, Barbara. "Acoso Callejero en América Latina: una lucha contra la tradición". *Diario Universidad de Chile* [En línea]. Santiago, 2015 Disponible en <http://radio.uchile.cl/2015/04/26/acoso-callejero-en-america-latina-una-lucha-contra-la-tradicion/>. Fecha de acceso 21/03/2018.
- MUMALA. Paremos el acoso callejero. "Encuesta sobre acoso callejero". *Observatorio ni una menos* [online]. Buenos Aires, 2016. Disponible en <http://www.observatoriounamenos.com.ar/2016/12/23/informe-paremos-el-acoso-callejero/>. Fecha de acceso 21/03/2018.
- OCAC. *¿Está Chile dispuesto a sancionar el acoso callejero?* Santiago de Chile, 2015. <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2015/03/Informe-Encuesta-OCAC-2015.pdf>. Fecha de acceso 21/03/2018.
- OSBORNE, Raquel. *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Ediciones Belaterra, 2009.
- PERRY, Barbara. "Gendered Islamophobia: Hate crime against Muslim women". *Social Identities*, v. 20, n. 1, p. 74-89, Junio, 2014.
- PERRY, Barbara. *Hate crimes: Understanding and defining hate crime*. Westport, Conn: Praeger Publishers, 2009.
- PERRY, Barbara. *In the name of hate: Understanding hate crimes*. Hoboken: Taylor and Francis, 2001.
- PHADKE, Shilpa. *Why loiter: Women and risk on Mumbai streets*. India: Penguin books, 2011.
- PHILLIPS, Tim; SMITH, Philip. "Everyday incivility: Towards a benchmark". *The Sociological Review*, Londres, v. 51, n. 1, p. 85-108, 2003.
- RALPH, Sue; CAPEWELL, Carmel; BONNETT, Elizabeth. "Disability hate crime: Persecuted for difference". *British Journal of Special Education*, v. 43, n. 1, 2016.
- RIVAS, Faviana. "Las limitaciones teóricas respecto a la violencia de género contra las mujeres: aporte esde el feminismo descolonial para el análisis en mujeres de américa latina". *Iberoamérica Social: revista-red de estudios sociales VII* [En línea], 2016. Disponible en <https://iberoamericasocial.com/las-limitaciones-teoricas-respecto-la-violencia-genero-las-mujeres-aportes-desde-feminismo-descolonial-analisis-mujeres-americas-latina/>. Fecha de acceso 31/10/2018.

SAGOT, Monserrat. *La ruta crítica de las mujeres afectadas por la violencia intrafamiliar en América Latina. Estudios de caso en diez países*: OPS-OMS Programa Mujer, Salud y Desarrollo, 2000.

SEGATO, Rita. *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo - Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2003.

STANKO, Elizabeth. *Intimate Intrusions: Women's Experience of Male Violence*. London: Routledge and Kegal Paul, 1985.

STEPHAN, Walter; STEPHAN, Cookie. *An integrated threat theory of prejudice*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associated, 2000.

SWIM, Janet; HYERS, Laurie; COHEN, Laurie; FERGUSON, Melissa. "Everyday sexism: Evidence for its incidence, nature, and Psychological Impact from three daily Diary Studies". *Journal of Social Issues*, v. 57, n. 1, p. 31-53, 2001.

TRICKET, Loretta. "Why don't we recognise Disability Hate Crime?". *International Network for Hate Studies* [En línea]. 2015. Disponible en <http://www.internationalhatestudies.com/dont-recognise-disability-hate-crime/>. Fecha de acceso 22/03/2017.

VERA-GRAY, Fiona. "Men's stranger intrusions: Rethinking street harassment". *Women's Studies International Forum*, 58, p. 9-17, junio, 2016.

VIVEROS, Mara. "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación". *Debate Feminista*, 52, p. 1-17, Octubre, 2016.

WALBY, Sylvia. "Complexity Theory, Systems Theory, and Multiple Intersecting Social Inequalities". *Philosophy of the social sciences*, v. 37, 2007.

WALBY, Sylvia. *Globalization and inequalities: Complexity and contested modernities*. Los Angeles, London; Sage, 2009.

WALTERS, Mark. "A general theories of hate crime? Strain, Doing difference and Self control". *Critical Criminology*, v. 19, n. 4, p. 313-330, 2011.

WALTERS, Mark; BROWN, Rupert. *Causes and motivations of hate crime*. Equality and human rights Commission [En línea], 2016, 102. Disponible en <https://www.equalityhumanrights.com/sites/default/files/research-report-102-causes-and-motivations-of-hate-crime.pdf>. Fecha de acceso 31/10/2018.

WEISS, Madeleine. "An Analysis of Anti - Gender Based Street Harassment Mobile Applications". *Intersect*, v. 9, n. 3, p. 1-8, 2016.

WIGERFELT, Anders; WIGERFELT, Berit. "A challenge to multiculturalism: Everyday racism and hate crime in a small swedish town". *The journal of Multicultural Society*, v. 5, p. 48-75, 2014.

WISE, Sue; STANLEY, Liz. *Sexual harassment in everyday life*. London: Pandora Press, 1987.

Fernanda María Chacon Oneto (fernanda.c.oneto@gmail.com) es socióloga, magister en sociología, Universidad de Lancaster. Investigadora asociada del Instituto de Estudios Internacionales (INTE). Áreas de interés: género, violencia, desigualdades, educación.

COMO CITAR ESTE ARTÍCULO DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA REVISTA

ONETO, Fernanda María Chacon. "Hacia una reconceptualización del acoso callejero". *Revista Estudios Feministas*, Florianópolis, v. 27, n. 3, e57206, 2019.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA

No aplicable

FINANCIACIÓN:

No aplicable.

CONSENTIMIENTO DE USO DE IMAGEM

No aplicable

APROBACIÓN DE COMITÉ DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

No aplicable

CONFLICTO DE INTERESES

No aplicable

LICENCIA DE USO

Este artículo está licenciado bajo la Licencia Creative Commons CC-BY Internacional. Con esta licencia se puede compartir, adaptar, crear material para cualquier objetivo, siempre que se le atribuya la autoría.

HISTORIAL

Recebido em 22/05/2018

Reapresentado em 31/10/2018

Aprovado em 22/11/2018

